

# Modernización tarifaria en el sector eléctrico

**Mario Mora, Intendente de Energía.**

**Congreso de Energía y Ambiente 2022 - Cámara de Industrias de Costa Rica**

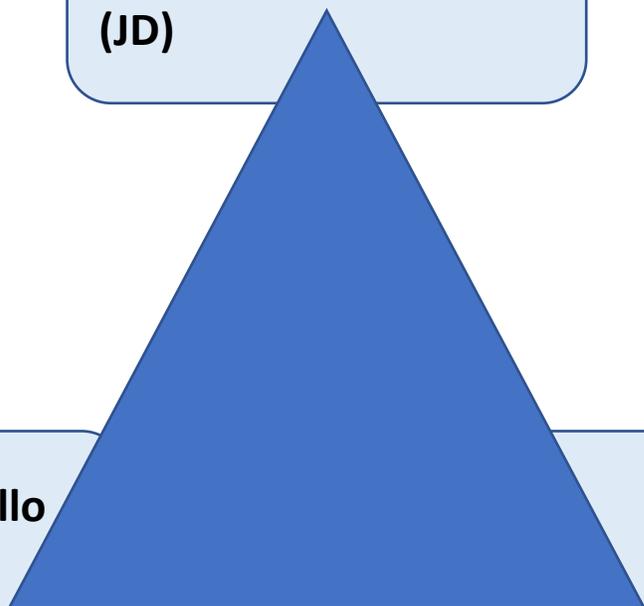


# Sobre el contexto regulatorio

**Junta Directiva de la  
Autoridad Reguladora  
(JD)**

**Centro de Desarrollo  
de la Regulación.  
(CDR)**

**Intendencia de  
Energía  
(IE)**



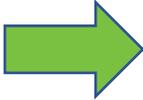
De acuerdo con la gobernanza institucional.

- ✓ El CDR es responsable de formular, revisar y actualizar los instrumentos regulatorios: metodologías tarifarias y reglamentos técnicos.
- ✓ La JD es responsable de su aprobación.
- ✓ La IE es responsable de aplicar los instrumentos regulatorios así como las políticas dictadas por la JD.
  - ❖ Política Regulatoria.
  - ❖ Política de Gobierno Corporativo.

Todo instrumento regulatorio y toda fijación tarifaria deben ser sometidas al mecanismo de participación ciudadana: Audiencia Pública y Consulta Pública.

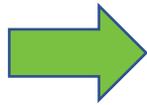
Algunas de las principales acciones impulsadas en los últimos años

## Servicios Auxiliares



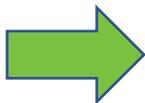
- ✓ Se aprobó el Reglamento técnico de los servicios auxiliares en el Sistema Eléctrico Nacional (AR-RT-SASEN), mediante resolución RE-0140-JD-2019 (Noviembre 2019). Esta reforma está relacionada con una disposición de la CGR según oficio 00518-DFOE-AE-0011 (Enero-2017).
- ✓ Este reglamento permite que cualquier operador público o privado del Mercado Eléctrico Nacional (MEN), que cumpla con los requisitos establecidos, brinde los servicios auxiliares que se regulan: control de frecuencia e intercambios de energía, control de tensión, arranque en negro y desconexión de cargas.
- ✓ Se aprobó la *Metodología tarifaria para la remuneración de servicios auxiliares en el Sistema Eléctrico Nacional (SEN)*. Resolución RE-0195-JD-2021.
- ✓ Actualmente la IE se encuentra en la fase de revisión de 8 procedimientos técnicos complementarios, que son condición necesaria para aplicar por primera vez la metodología tarifaria para la remuneración de servicios auxiliares.
- ✓ La aplicación por primera vez se realizará en el segundo semestre, incluido el mecanismo de liquidación.

**Normas y  
Reglamentos  
técnicos.**



- ✓ Se completó el proceso de revisión de posiciones para la reforma integral de los reglamentos técnicos aplicables al sector eléctrico:
  - ❖ AR-RT-SUCOM (Comercialización).
  - ❖ AR-RT-SUINAC (Acometidas).
  - ❖ AR-RT-SUCAL. (Calidad).
  - ❖ AR-RT-SUMEL. (Medición).
  
- ✓ Se completó la identificación de ajustes adicionales relacionados con la implementación de la Ley 10086, sobre Integración y Promoción de Recursos Energéticos Distribuidos.
  
- ✓ Ajustes necesarios para sustentar la implementación de los recursos habilitados: generación distribuida para autoconsumo, almacenamiento de energía, vehículos eléctricos y administración de la demanda, todos calificados como servicios de interés general.
  
- ✓ Avances en la formulación de tres metodologías tarifarias necesarias: Acceso, Interconexión y Venta de Excedentes.
  
- ✓ Asimismo, se inició la valoración de una propuesta de reforma integral a la norma AR-NT-POASEN para ajustar cambios derivados de la Ley 10086.

## Peaje de Distribución



- ✓ Se dictó la resolución relacionada con la aplicación por primera vez de la metodología tarifaria para peajes del distribución como adición a la metodología tarifaria ordinaria para el servicio de distribución de energía eléctrica brindado por operadores públicos y cooperativas de electrificación rural. (RE-0006-JD-2022).

### Cuadro-1¶

Tarifa propuesta de peaje de distribución¶  
en colones por kWh¶



Empresas¶	Tarifa propuesta¶	¶
ICE¶	1,28¶	¶
CNFL¶	1,86¶	¶
ESPH¶	0,88¶	¶
JASEC¶	0,97¶	¶
COOPELESCA¶	1,06¶	¶
COOPESANTOS¶	1,86¶	¶
COOPEALFARORUIZ¶	1,72¶	¶
COOPEGUANACASTE¶	0,92¶	¶

Fuente: Intendencia de Energía, Aresep, 2022.¶



# T-BE

## Tarifa de recarga de buses eléctricos en plantel

Resolución: RE-0112-IE-2020 (Noviembre, 2020)



### Pendiente:

- Plan piloto en ejecución (costeo).
- APP.
- Inclusión en modelo tarifario.

### Pendiente:

- Modelo de Negocio.
- Infraestructura red.
- Plataforma única (cobro).
- Registro afiliación único



# T-VE

## Tarifa para centros de recarga rápida de vehículos eléctricos

Resolución: RE-0129-IE-2020 (Diciembre, 2020)

## **Modernización de las estructuras tarifarias.**

Proceso gradual.

Apoyo de cooperación técnica internacional: Cepal, Banco Mundial y BID.

A la par de un proceso de simplificación, sistematización y automatización de requerimientos de información regulatoria.

Destacan dos proyectos de alcance institucional: Contabilidad Regulatoria (CR) y Sistema de Información Regulatoria (SIR).

Resoluciones dictadas por la IE para enfrentar la asimetría de información: Financiero-Contable, Inversiones, Calidad y Mercado.

**Los primeros pasos:**

- **ICE.**
- **ESPH.**
- **Coopesca.**

Uso de las curvas de carga de todos los sectores de consumo: producto de las campañas de medición (Aresep-Minae-Conace).

Asignación de costos de energía y potencia de acuerdo con la responsabilidad de cada sectores de consumo.

Lo anterior permitió, en el caso del sistema de distribución, sustentar ajustes tarifarios diferenciados según sector de consumo.

Convergencia de criterios que sustentan la Tarifa de Media Tensión b (TMT-b) aplicable a empresas electro intensivas y certificadas con la norma internacional ISO-50001. Incluida la reconversión de calderas de búnker en el caso de CNFL.

**Los primeros pasos:**

- **ICE.**
- **ESPH.**
- **Coopesca.**

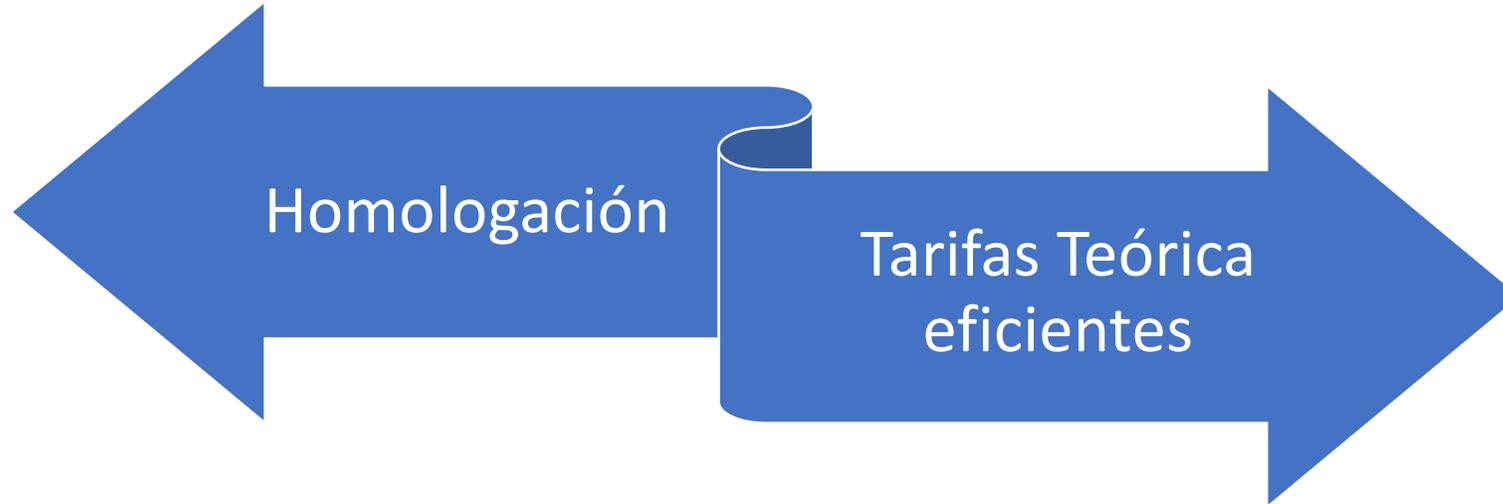
Establecimiento de bloques de consumo en el sector residencial, ajustados a las particularidades de cada una de las empresas.

El uso de los estados regulatorios y manual de cuentas, de Contabilidad Regulatoria, para la separación de costos fijos y costos variables aplicables al sector residencial.

En el caso del ICE la habilitación de la tarifa prepago y de tarifas horarias, con del fin de crear condiciones para el aprovechamiento inversiones AMI.

En el caso de Coopesca el establecimiento de la tarifa TMT-69 para la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM).

# ¿ Que sigue?



- ❖ La continuación de un proceso de modernización tarifaria sustentado en los principios de gradualidad y proporcionalidad, brindando señales que contribuyan a posicionar la eficiencia y el ahorro energético como principios orientadores.
- ❖ Asimismo, en principios generales, adaptados a las particularidades de los sectores de consumo en las diferentes zonas de concesión.

# El proceso de homologación (adopción y adaptación)

## Generación:

- Bandas Tarifarias (Todas).
- Flexibilización T-UD (Ice).

(Aprovechamiento de excedentes)

## Transmisión:

- Transmisión (pura).
- Cargo de Operación OS/OM.
- Cargos MER.

(Cargo de operación integrada previsto en POASEN).

## Distribución:

### ✓ Asignación de costos por sector de consumo.

- Uso de curvas de carga.
- Contabilidad Regulatoria.

### ✓ Sector residencial:

- Prepago (ICE)
- Tarifas Horarias (ICE-CNFL)
- Bloques de consumo (ICE-ESPH-Coopelesca)

### ✓ Grandes consumidores:

- TMTb
- Excedentes-Hidrógeno Verde.

### ✓ Ubicación/reubicación de abonados.

Depuración de Bases Tarifarias: en los sistemas de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización

## Tarifas teóricas-eficientes – en proceso (Cooperación-BID).

**Análisis técnico de informes finales**

**Socialización y retroalimentación con todas las partes interesadas.**

**Formulación del plan de implementación.**

Aplicable a los sistemas de Generación, Transmisión y Distribución de todas las empresas distribuidoras que integran el Sistema Eléctrico Nacional.

La Intendencia de Energía, por medio del proceso de Inteligencia de Negocio.

- ✓ Ha conformado un equipo técnico integrado por enlaces designados por cada una de las empresas distribuidoras, para apoyar el proceso de modernización tarifaria.
- ✓ Está realizando el seguimiento tarifario del proceso de modernización tarifario aplicado en el caso del ICE, ESPH y Coopelesca, con el propósito de identificar oportunidades de mejora.
- ✓ Está realizando sesiones de acompañamiento con el resto de las empresas distribuidoras, con el propósito de que en el marco de futuros estudios ordinarios puedan hacer sus propuestas de mejora.



Muchas gracias